



ORDINARIO LABORAL

RAD No. 08-001-31-05-015-2020-00120-00

DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM
LIQUIDADO administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - SECRETARIA
DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO; MUNICIPIO DE MALAMBO

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, informándole que el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla remitió el proceso de la referencia en atención a lo ordenado en Acuerdo CSJATA23-227 de 2023. Sírvasse proveer. Barranquilla, 8 de septiembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, septiembre ocho
(08) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, en el numeral 2 del Artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJATA23-227 de 2023, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, procede este Despacho a avocar conocimiento del presente asunto, proveniente del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, identificado con radicado No. 08-001-31-05-015-2020-00120-00, donde fungen como partes el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. contra el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO, y el MUNICIPIO DE JUAN DE MALAMBO.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del presente proceso proveniente del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

RAD No. 08-001-31-05-015-2020-00120-00